

y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de agosto de 2002.—Francisco José Navarro del Pino, Administrador único de las Sociedades «Calmava, Sociedad Limitada», «Calpino, Sociedad Limitada», «Calzados Rra Rra, Sociedad Limitada», «Calzados Franca, Sociedad Limitada».—37.585.

2.ª 13-8-2002

C.E.S. SOLYNIEVE, S. L. L.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle Cruz, 4, tercero B, de Getafe (Madrid), en primera convocatoria, el próximo día 28 de agosto, a las veinte horas, y para el día 29, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados en Juntas generales, y en especial de todas las ampliaciones de capital llevadas a efectos, y que constan en las siguientes escrituras otorgadas ante el Notario don Pedro Gil Bonmarti: Escritura tres mil veintinueve, de doce de julio de dos mil (Junta de 6 de julio de 2000). Escritura mil seiscientos catorce, de cuatro de abril de dos mil uno (Junta de 4 de abril de 2001). Escritura mil setecientos sesenta y tres, de diecisiete de abril de dos mil uno (Junta de 17 de abril de 2001). Escritura cuatro mil ciento diez, de siete de septiembre de 2001 (Junta de 6 de septiembre de 2001), inscrita en unión de escritura número cinco mil doscientos ochenta y dos, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil uno.

Segundo.—Ratificación de la renuncia al derecho de adquisición preferente sobre venta de participaciones de ciertos socios, acordado en Junta de 3 de mayo de 2001, elevado a público en escritura de cuatro de mayo de 2001, protocolo dos mil doscientos dieciséis.

Tercero.—Ratificación de todos los acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2002, y, en especial, el de cambio de domicilio social a Arroyomolinos, avenida de las Castañeras, 22, por ser la sede del centro de trabajo. Siguen encontrándose a disposición de los socios, en el domicilio social, las cuentas que fueron aprobadas en su día, así como el informe de gestión.

Ratificación del acuerdo de ampliación de capital acordado en la citada Junta de 23 de marzo de 2002, en la cantidad de 120.200 euros, mediante la creación de 120.200 nuevas participaciones sociales de clase laboral, números 1.926.234 a la 2.046.433, de valor nominal de un euro cada una de ellas. El valor nominal de las nuevas participaciones sociales y su prima de ascensión deberán ser íntegramente desembolsados mediante participaciones dinerarias en el momento de su adjudicación. Fue igualmente acordado que las participaciones sociales se adquirirán en paquetes de 30.050 participaciones; suprimiéndose el derecho de adquisición preferente al cumplirse el artículo 53.2 de la LSLR.

Cuarto.—Ratificación de un escrito de socios, instando la adopción de medidas legales por la sociedad. Y nuevas propuestas de los socios para su aprobación, en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta, si procede.

Getafe, 9 de agosto de 2002.—El Administrador único, José C. Maldonado Valenzuela.—38.319.

CLUB CARACOLA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, en el domicilio social de la entidad, y con el siguiente

Orden del día

Único.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001, del informe de gestión y de la aplicación de resultados obtenidos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y 29 de los Estatutos, se informa a cada accionista, que los documentos contables están a disposición de los mismos en el domicilio social.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de agosto de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Gómez Pérez.—38.376.

COMAR CORUÑA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) SALÓN BARCELONA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socio único de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y accionista único de «Salón Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2002, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 8 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—El Administrador único de «Salón Barcelona, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—38.322.

COMAR COSTA CANTÁBRICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) RECREATIVOS MORILLAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de accionista único de «Comar Costa Cantábrica, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y socio único de «Recreativos Morillas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 1 de junio de 2002, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 TRLSA.

A Coruña, 8 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Comar Costa Cantábrica, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, y el Administrador único de «Recreativos Morillas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal.—38.421.

1.ª 13-8-2002

COMPACT RENT BARCELONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca la Junta general extraordinaria a celebrar en el local de la calle Córcega, 109, entresuelo, el próximo día 9 de septiembre de 2002 a las diez treinta horas en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la inversión efectuada en «Clavesol-17, S. L.».

Segundo.—Análisis de la situación actual de la sociedad y su posible disolución.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—Ramón Rodríguez Ogea, Administrador solidario.—37.508.

COMPASS GROUP HOLDINGS SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida parcialmente)

EUREST INFLIGHT SERVICES HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de la sociedad «Compass Group Holdings Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y de la sociedad «Eurest Inflight Services Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) aprobaron el día 18 de julio de 2002 por unanimidad la escisión parcial en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 2 de julio de 2002, mediante la segregación de una parte del patrimonio de «Compass Group Holdings Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) que se traspasa a la sociedad beneficiaria, «Eurest Inflight Services Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Compass Group Holdings Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y de «Eurest Inflight Services Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 19 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Compass Group Holdings Spain, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y el Secretario del Consejo de Administración de «Eurest Inflight Services Holding, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal).—38.088.

y 3.ª 13-8-2002

EDIFICACIONES HOMERO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 26 de septiembre de 2002, a las trece horas en el domi-